

Últimos días para adherir al miniplan de Ganancias, Bienes Personales y Renta Financiera

Recuerden que hay tiempo **hasta 31 de julio** para presentar el mini plan de Ganancias, Bienes Personales y Renta Financiera 2018 de la Resolución General 4057.



AFIP
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE
INGRESOS PÚBLICOS

MIS FACILIDADES

21/07/2019 23:03:11

RG 4057 - IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y/O SOBRE LOS BIENES PERSONALES

1094: RG 4057 - Impuesto sobre los Bienes Personales	Nuevo Plan
1095: RG 4057 - Impuesto a las Ganancias	Nuevo Plan

Con este plan, se puede pagar el saldo del impuesto con un anticipo y en hasta 3 cuotas, dependiendo del nivel de calificación en el SIPER.

Se pueden incorporar los saldos de Bienes Personales y del Impuesto a las Ganancias, incluyendo el impuesto cedular a la renta financiera.